



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

27 de abril de 2007

CORREO ELECTRÓNICO
sec@mpr.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.la-moncloa.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46
FAX: 91 321 40 80

SUMARIO

Presidencia

- ACUERDO por el que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 11/2006, de 29 de diciembre, se procede a la revisión y consiguiente distribución de las cuantías de las indemnizaciones por [residencia del personal](#) en activo del sector público estatal y del personal al servicio de la Administración de Justicia, y de las cuantías del complemento por circunstancias especiales asociadas al destino de los miembros de las carreras judicial y fiscal y del Cuerpo de Secretarios Judiciales destinados en las Ciudades de Ceuta y Melilla.
- ACUERDO por el que se establece la instrumentación de una línea de mediación de anticipos a cuenta por importe de hasta 500 millones de euros, destinada a los afectados del caso [Fórum Filatélico y Afinsa](#) y se autoriza a adquirir compromisos de gastos para ejercicios futuros para atender los costes derivados de la instrumentación de la línea.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley reguladora del [Fondo de Reserva](#) de la Seguridad Social.

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 626.021.223,18 euros
- ACUERDO por el que se adoptan medidas para iniciar la ejecución del proyecto "Aletas" con la finalidad de generar en la [Bahía de Cádiz](#) un espacio cualificado de infraestructuras productivas y de innovación tecnológica compatibles con la restauración ambiental del área.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a adquirir compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, para posibilitar la concesión de becas a estudiantes que cursen el [Máster en Diplomacia](#) y Relaciones Internacionales.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la remodelación y renovación de la [Sala de conferencias XX](#) en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y su aplicación provisional.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se resuelve un [concurso de traslado](#) para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal.
- REAL DECRETO por el que se indulta a Sebastián Rodríguez Veloso de la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición del cumplimiento del pago de indemnizaciones pendientes.
- ACUERDO para ejercitar acciones de [ilegalización de candidaturas](#), agrupaciones electorales o partidos políticos que infrinjan lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Fomento

- REAL DECRETO por el que se determinan las normas de seguridad y prevención de la contaminación a cumplir por los [buques pesqueros](#) menores de 24 metros de eslora (L).
- REAL DECRETO por el que se regula el [abanderamiento y matriculación](#) de las embarcaciones de recreo en la Lista séptima del Registro de matrícula de buques.

Educación y Ciencia

- REAL DECRETO por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las [becas y ayudas al estudio](#) del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2007-2008.



Trabajo y Asuntos Sociales

- ACUERDO por el que se concede un suplemento de crédito a la Tesorería General de la [Seguridad Social](#) en su presupuesto de gastos para el ejercicio 2007, para el reembolso al Banco de España de la totalidad de los créditos concedidos a la Seguridad Social en los años 1990 y 1991.
- ACUERDO por el que se crea la Comisión para elaborar la propuesta del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y el impulso para el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito de la Administración General del Estado.
- ACUERDO por el que se determinan los órganos directivos de los diferentes departamentos ministeriales que desarrollarán las funciones de las Unidades de Igualdad previstas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- INFORME sobre la puesta en marcha de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se resuelve la solicitud de [Enel Energy](#) Europe, S.R.L., de reconocimiento de los derechos políticos correspondientes a su participación en Endesa, S.A.
- ACUERDO por el que se formalizan los compromisos financieros de España como país miembro del [Grupo Internacional de Estudios del Plomo y el Zinc](#).
- ACUERDO por el que se aprueba una línea de hasta 6.000.000 de euros destinados a retribuir a [Expansión Exterior, S.A.](#) como contraprestación por las tareas que ejerza actuando como medio propio instrumental en la asistencia de la gestión del apoyo oficial financiero concesional, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY para el desarrollo sostenible del [medio rural](#).



Administraciones Públicas

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1553/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la [estructura orgánica](#) básica del Ministerio de Educación y Ciencia.

Sanidad y Consumo

- ACUERDO por el que se formalizan para el ejercicio 2007 los criterios objetivos de [distribución](#) de 2.404.050 euros entre Comunidades Autónomas en concepto de subvención al desarrollo del Programa de prevención y promoción de la salud, especialmente en el ámbito de las enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.
- ACUERDO por el que se formalizan para el ejercicio 2007 los criterios objetivos de [distribución](#) de 4.808.100 euros entre Comunidades Autónomas en concepto de subvención a los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el SIDA.
- ACUERDO por el que se formalizan para el ejercicio 2007 los criterios objetivos de [distribución](#), así como la distribución resultante de créditos, por importe de 15.962.750 euros, entre Comunidades Autónomas para la financiación de estrategias de salud destinadas a actuaciones de seguridad de pacientes y excelencia clínica, estrategias en salud, salud perinatal y género y sistemas de información.

Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se toma razón de las [obras de emergencia](#) para la ampliación de fuentes alternativas de suministro en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por un importe de hasta 4.000.000 de euros, Castellón, Alicante y Valencia.
- ACUERDO por el que se declara la caducidad del expediente sancionador incoado por la Confederación Hidrográfica del Guadiana a Áridos Sierra de los Santos, S.A., por extracción de áridos en zona de policía y dominio público hidráulico, en el término municipal de Pueblo Nuevo del Guadiana (Badajoz).
- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública de la adquisición de cinco fincas situadas en el [paraje de El Arraijnal](#), en el término municipal de Málaga, para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.



- ACUERDO por el que se impone a Áridos y Canteras Paradas, S.L. una sanción por importe de 353.669,93 euros, y la obligación de indemnizar los daños causados al dominio público hidráulico, por extracción de áridos, aguas subterráneas y almacenamiento en balsa en zonas de servidumbre, policía y dominio público hidráulico sin autorización, en el sitio denominado El Arenoso, en término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).
- INFORME sobre [incidencias hidrológicas](#).

ACUERDOS DE PERSONAL

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados el nombramiento de D. **JULIO SEGURA SÁNCHEZ** como candidato propuesto para Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en la República de Indonesia a [D^a AURORA BERNÁLDEZ VICENTA](#).
- REAL DECRETO por el que se designa Embajadora de España en la República de Costa de Marfil a [D^a CRISTINA DÍAZ FERNÁNDEZ GIL](#).

Justicia

- REAL DECRETO por el que se promueve a la categoría de Fiscal Sala a [D. ANTONIO NARVÁEZ RODRÍGUEZ](#), y se le nombra Fiscal Jefe de Sala de la Fiscalía del Tribunal Supremo.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña a [D^a TERESA COMPTE MASSACHS](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Teniente Fiscal de la Fiscalía del Tribunal de Cuentas a **D. LUIS RUEDA GARCÍA**.
- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal de la Fiscalía Especial para la Prevención y Represión del Tráfico Ilegal de Drogas a **D. IGNACIO MIGUEL DE LUCAS MARTÍN**.



- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional a **D. PABLO VICENTE CONTRERAS CEREZO**.

Defensa

- REAL DECRETO por el que se nombra Director General de Asuntos Económicos a [D. JULIO MARTÍNEZ MEROÑO](#).
- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa a [D. TOMÁS SUÁREZ-INCLÁN GONZÁLEZ](#).

Vivienda

- REAL DECRETO por el que se nombra Secretario General Técnico del Ministerio de Vivienda a [D. JUAN FRANCISCO POZO MESÓN](#).



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo y Asuntos Sociales

INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DEL FONDO DE RESERVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales sobre el Anteproyecto de Ley Reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, y ha acordado su envío al Consejo de Estado para su dictamen preceptivo.

La reforma de la "hucha" de las pensiones, acordada con las organizaciones CEOE, Cepyme, CCOO y UGT, a consecuencia del Acuerdo para la Reforma de la Seguridad Social, firmado por el Gobierno y los agentes sociales el 13 de julio de 2006, venía demandada por el gran crecimiento del Fondo de Reserva (40.334,78 millones de euros, según datos de febrero) y persigue dotar a su gestión de mayor flexibilidad, para conseguir conjugar la seguridad en las inversiones con una mayor rentabilidad, mediante la diversificación de riesgos.

El texto cumple las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y sigue también las recomendaciones de la Comisión Mixta Congreso-Senado para la Relaciones con el Tribunal de Cuentas (23 de mayo de 2006), en la que se instaba al Gobierno a introducir reformas normativas en la regulación del Fondo de Reserva. El Proyecto de Ley tiene en cuenta la evolución de los fondos de reserva de otros países durante los últimos años.

El Gobierno y los agentes sociales coinciden en que este Anteproyecto debe regular los principios de inversión que se concretarán en el desarrollo reglamentario; debe seguir la tendencia del resto de los países de diversificación de inversiones y abrirse a la renta variable, así como mantener el actual modelo de gestión de las inversiones en renta fija y externalizar la gestión de la renta variable, estableciendo límites que garanticen la seguridad y la diversificación de riesgos.

El Anteproyecto deja claro que en ningún caso este cambio puede significar que, a través del Fondo, se pueda ejercer una influencia significativa en una entidad y se tendrán en cuenta los principios de responsabilidad social, económica y ambiental. La Ley amplía las facultades de los gestores y los mecanismos de control de los interlocutores sociales, y prevé la fijación reglamentaria de límites para hacer efectiva la seguridad y la diversificación.

En el artículo cuarto del Anteproyecto de Ley se establece que el Ejecutivo sólo podrá disponer de activos del Fondo de Reserva para financiar un posible déficit en pensiones contributivas, pero no para otros fines dentro del presupuesto de la Seguridad Social.



Los firmantes del acuerdo esperan mantener en los próximos días, en el ámbito de la Comisión de Seguimiento del Pacto de Toledo, una reunión con el conjunto de grupos parlamentarios a fin de exponer los contenidos del acuerdo, que esperan sea compartido por éstos por coincidir tanto con las reflexiones de expertos, como con la experiencia internacional de otros fondos públicos de reserva.



Trabajo y Asuntos Sociales

LA SEGURIDAD SOCIAL SALDA TODA SU DEUDA

- El Consejo de Ministros ha autorizado un suplemento de crédito de 723 millones de euros para amortizar la deuda de la Seguridad Social con el Banco de España.
- El principal de la deuda, contraída para prestaciones por desempleo, ascendía a mil millones de euros y la amortización, que se financia con el excedente del ejercicio anterior, supondrá un ahorro de 226 millones de euros.

La Seguridad Social cancelará anticipadamente un préstamo, cuyo principal asciende actualmente a 1.000.474.799,61 euros, contraído con el Banco de España al inicio de los años 90. Con esta operación la Tesorería General de la Seguridad Social ahorrará unos 226 millones de euros. Para ello, el Consejo de Ministros ha autorizado hoy un suplemento de crédito en el presupuesto de gastos de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) por importe de 723.040.000 euros.

Entre 1990 y 1991, ante el incremento de los costes que en esa época generaban las prestaciones por desempleo, la Seguridad Social optó por solicitar al Banco de España, préstamos por un valor superior a 1.500 millones de euros que le permitieran afrontar ese enorme gasto. Hasta el momento se han pagado 538,72 millones correspondientes a siete de los veinte pagos anuales en que se negoció la amortización de la deuda.

La decisión de amortizar esta deuda se estableció en la disposición adicional tercera de la Ley de Transparencia de relaciones financieras de 2007, que en su apartado primero dice que durante el ejercicio 2007 la Tesorería General de la Seguridad Social reembolsará al Banco de España la totalidad del principal de los créditos concedidos a la Seguridad Social en los años 1990 y 1991.

Al haberse aprobado con anterioridad a esta ley los Presupuestos Generales del Estado para 2007, en el presupuesto de la Tesorería para este año sólo estaba establecido el pago de la anualidad de 2007, pero visto el superávit generado en los últimos años y la existencia de recursos para financiar la amortización prevista en la Ley de Transparencia de relaciones financieras, el Gobierno ha autorizado el suplemento de crédito por importe de 723 millones de euros.

Con esta cancelación la Seguridad Social se libera de la última deuda contraída con entidades financieras públicas o privadas.



Agricultura, Pesca y Alimentación

APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

- Persigue el mantenimiento de la población en el entorno rural y la mejora de sus rentas.
- Beneficiará al 90 por 100 del territorio y al 80 por 100 de los municipios del país.
- Integra la actuación de doce Departamentos ministeriales con el fin de que todas las políticas del medio rural tengan un carácter coordinado y convergente.
- Propicia la incorporación de activos rurales jóvenes, a la vez que fomenta la igualdad y la promoción de la mujer rural.
- Contempla la creación de tres órganos como son la Comisión Interministerial para el Medio Rural, el Consejo para el Medio Rural y la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural.

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, cuyo objetivo es lograr en mantenimiento de la población rural y la mejora de sus condiciones de vida y rentas. Beneficia al 90 por 100 del territorio, al 80 por 100 de los municipios y al 35 por 100 de la población, lo que equivale a más de catorce millones de personas.

Esta Ley viene a cubrir la ausencia de un texto legal que, respetando escrupulosamente los Reglamentos comunitarios y el marco competencial de las Comunidades Autónomas, permita tener una política de desarrollo rural propia.

La nueva normativa va a permitir establecer políticas de carácter horizontal en desarrollo rural en materias como la educación, cultura, sanidad, vivienda, transportes, comunicación entre territorios y seguridad en el medio rural, entre otras.

También pretende lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, previniendo el deterioro del patrimonio natural, favoreciendo la biodiversidad o facilitando, en su caso, su recuperación, y propiciando una mejor planificación de los recursos naturales.

El Proyecto de Ley pone especial énfasis en el desarrollo de colectivos considerados prioritarios y propicia la incorporación de activos rurales jóvenes que permitan el mantenimiento de la población, a la vez que fomenta la igualdad y la promoción de la mujer.

Un instrumento importante en su contenido es el contrato territorial, que permite una relación contractual entre las Administraciones públicas y los titulares de las explotaciones agrarias para orientar e incentivar su actividad en beneficio de un desarrollo sostenible.



Doce ministerios

El Proyecto de Ley integra, por primera vez, la actuación de doce Departamentos ministeriales, con el fin de que todas las políticas en el medio rural tengan un carácter coordinado y convergente. Para ello crea la Comisión Interministerial para el Medio Rural, formada por todos los Departamentos afectados. Por otra parte, y para establecer la debida coordinación de las políticas rurales, se crea un Consejo para el Medio Rural que integra a la Administración central, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

También figura entre sus instrumentos una Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, destinada a canalizar las demandas de estos colectivos, con representantes en todos los puntos del territorio: Redes de desarrollo rural, Organizaciones Profesionales Agrarias, Confederación de Cooperativas, etcétera.

El conjunto de iniciativas derivará en la confección de un Programa para el Desarrollo Rural de carácter plurianual. El primero tendrá una duración de cinco años, que será sometido a informe del Consejo para el Medio Rural y deberá ser aprobado por el Gobierno en Consejo de Ministros mediante un Real Decreto.

Este Programa abarcará todas las actividades que desarrollen en el medio rural los Departamentos ministeriales implicados, junto con las propuestas de las Comunidades Autónomas, atendiendo también las demandas de las asociaciones presentes en la Mesa de Desarrollo Rural.

Tres grupos de territorios

El Proyecto de Ley contempla un tratamiento diferencial con los territorios, buscando la cohesión de los mismos. Para ello establece tres grandes grupos conceptuales de carácter territorial.

El primero de ellos serían las áreas a revitalizar, caracterizadas por su situación de gran despoblamiento, con bajos niveles de renta y un importante aislamiento geográfico, que correspondería a más de 3.700 municipios y más de cuatro millones de personas, lo que significa, en términos de superficie, más de la mitad del territorio; en concreto, 257.000 kilómetros cuadrados.

Por otra parte, las zonas intermedias serían aquellas con una densidad de población baja o media y niveles de renta medios o bajos. Integran este segmento más de 3.200 municipios, más de cuatro millones de personas y cerca de 125.000 kilómetros cuadrados.



Por último, las áreas periurbanas serían las que cuentan con una población creciente y unos niveles de renta medios o altos, que beneficiarán a cerca de 1.700 municipios y, aproximadamente seis millones de personas, con una superficie de alrededor de 67.000 kilómetros cuadrados.

El Proyecto de Ley pretende alcanzar unos elevados niveles de concertación con las Comunidades Autónomas que, en definitiva, serán gestoras del desarrollo de muchas de las medidas del Programa para el Desarrollo Rural que apruebe el Consejo de Ministros.



Justicia

EJERCICIO DE ACCIONES DE ILEGALIZACIÓN DE CANDIDATURAS, AGRUPACIONES O PARTIDOS QUE INFRINJAN LA LEY DE PARTIDOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo genérico por el que se autoriza a los Servicios Jurídicos del Estado el ejercicio de las acciones judiciales pertinentes para impedir o, en su caso, anular la proclamación de aquellas candidaturas de agrupaciones de electores que infrinjan el artículo 44.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General⁽¹⁾, y por tanto, sean continuadoras o sucesoras de la actividad de un partido político declarado judicialmente ilegal y disuelto.

Asimismo, este acuerdo insta a emprender cuantas acciones procesales sean oportunas para asegurar la eficacia de la sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo de 27 de marzo de 2003, impidiendo que concurran a las elecciones partidos políticos y candidaturas que constituyan la continuación o sucesión de los partidos ilegalizados por la mencionada sentencia (Herri Batasuna, Euskal Herritarrok y Batasuna)

Además de la citada sentencia del Tribunal Supremo, este acuerdo se fundamenta jurídicamente en los artículos 11.1 de a Ley Orgánica de Partidos Políticos⁽²⁾ de 27 de junio de 2002, y en el artículo 49.5 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985.

El acuerdo del Consejo de Ministros autoriza al Ministro de Justicia para que éste curse las órdenes oportunas a la Abogacía General del Estado, de conformidad con lo previsto en las leyes.

(1) **Artículo 44.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.** No podrán presentar candidaturas las agrupaciones de electores que, de hecho, vengan a continuar o suceder la actividad de un partido político declarado judicialmente ilegal y disuelto, o suspendido. A estos efectos, se tendrá en cuenta la similitud sustancial de sus estructuras, organización y funcionamiento de las personas que los componen, rigen, representan o administran las candidaturas, de la procedencia de los medios de financiación o materiales, o de cualesquiera otras circunstancias relevantes que, como su disposición a apoyar la violencia o el terrorismo, permitan considerar dicha continuidad o sucesión.

(2) **Artículo 11.1.de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.** Procedimiento: Estén legitimados para instar la declaración de ilegalidad de un partido político y su consecuente disolución, en virtud de lo dispuesto en los párrafos b) y c) del apartado 2 del artículo anterior de esta Ley Orgánica, el Gobierno y el Ministerio Fiscal. El Congreso de los Diputados o el Senado podrán instar al Gobierno que solicite la ilegalización de un partido político, quedando obligado el Gobierno a formalizar la correspondiente solicitud de ilegalización, previa deliberación del Consejo de Ministros, por las causas recogidas en el artículo 9 de la presente Ley Orgánica. La tramitación de este acuerdo se ajustará al procedimiento establecido, respectivamente, por la Mesa del Congreso de los Diputados y del Senado.



Economía y Hacienda

CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN ÁREA DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN CÁDIZ

- Se trata de un proyecto estratégico, con una financiación conjunta entre las Administraciones central y autonómica, para implantar actividades de naturaleza científica y ambiental, logística, tecnológica y de servicios en el área de Las Aletas de la Bahía de Cádiz.

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma de un Convenio entre la Administración General del Estado y la Junta de Andalucía, para iniciar la ejecución del proyecto "Aletas", cuyo objetivo es generar en la Bahía de Cádiz un espacio cualificado de infraestructuras productivas y de innovación tecnológica compatibles con la restauración ambiental.

Entre estas medidas destaca la creación de un Consorcio, participado por las dos Administraciones, que asumirá la gestión para la promoción de actividades de I+D+i, y la constitución de una sociedad anónima para el desarrollo y comercialización de la operación.

El ámbito de aplicación del proyecto será la totalidad de las 527 hectáreas que integran el área de Las Aletas, con una financiación conjunta de 188 millones de euros, de los que la Administración General del Estado aportará el 55 por 100.

La importancia estratégica de Las Aletas, por su posición centrada en la Bahía de Cádiz, dota al área del potencial necesario para convertirse en un nodo que estructure el tejido productivo, a la vez que permite la mejor accesibilidad desde todo el ámbito metropolitano. Su posición en relación con la red viaria de gran capacidad, el ferrocarril y la zona portuaria de La Cabezuela, así como la conexión de alta capacidad con la Bahía de Algeciras supone una ventaja competitiva básica desde el punto de vista de su accesibilidad y de sus capacidades para ubicar actividades de transporte intermodal.



Sanidad y Consumo

LÍNEA DE ANTICIPOS DE HASTA 500 MILLONES PARA LOS AFECTADOS DE LOS CASOS FÓRUM Y AFINSA

- El objetivo de estas ayudas es contribuir a superar, de manera transitoria, hasta tanto no finalice el procedimiento judicial, situaciones económicas difíciles de los afectados por el caso Forum Filatélico y Afinsa.
- Esta línea de crédito, que pondrá en marcha el 15 de junio el Instituto de Crédito Oficial, será como máximo de 3.000 euros por afectado, no podrá superar el 15 por 100 del importe total de los créditos reconocidos a cada afectado en el procedimiento concursal, y tendrá un tipo de interés del 0 por 100.

El Consejo de Ministros ha aprobado instruir al Instituto de Crédito Oficial para la puesta en marcha de una Línea de Mediación de anticipos a cuenta sin intereses, con una dotación económica de hasta quinientos millones de euros, destinada a conceder préstamos como anticipos a cuenta, en condiciones preferentes, a los afectados por el caso Forum Filatélico y Afinsa.

Con motivo de la intervención y posterior administración concursal de estas empresas y ante el elevado número de afectados, la Moción aprobada por el Pleno del Congreso el 25 de mayo de 2006 instaba al Gobierno a articular medidas en defensa de los afectados. En cumplimiento de esta Moción, se ha aprobado la apertura de una Línea de Mediación que operará como "anticipos a cuenta" de los reembolsos que en su día determine la Administración de Justicia.

Esta línea de financiación contribuirá a superar especiales circunstancias de precariedad económica de manera transitoria, mientras finaliza el procedimiento judicial. Estará abierta desde el 15 de junio hasta el 31 de diciembre de 2007, tanto para la solicitud como para la formalización de las operaciones. Será, como máximo, de tres mil euros por afectado y no podrá superar el límite del 15 por 100 del importe total de los créditos reconocidos a cada afectado en el procedimiento concursal, independientemente del número de créditos reconocidos a cada uno.

Beneficiarios del crédito

Podrán ser beneficiarios de esta línea de crédito aquellos afectados que figuren como acreedores en los procedimientos concursales de Afinsa y Forum Filatélico, cuyos créditos hayan sido reconocidos en dichos procedimientos y que estén al corriente de sus obligaciones tributarias.



El plazo de amortización será de cinco años, salvo que se recuperen las cantidades debidas con anterioridad en ejecución del procedimiento concursal. El tipo de interés final para el prestatario será del 0 por 100 y no se podrá aplicar ningún tipo de comisión.

Esta nueva medida se une a las adoptadas hasta la fecha por el Gobierno, que acordó la concesión de subvenciones por un importe de dos millones de euros dirigidas a asociaciones de consumidores para el apoyo y asesoramiento de los afectados. También se creó una ventanilla única en la Audiencia Nacional para que los afectados pudiesen agilizar sus denuncias; impulsó las solicitudes del complemento a mínimos de aquellos pensionistas que, con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, no hubieran podido solicitarlo con anterioridad por tener ingresos procedentes de Afinsa y Fórum Filatélico, y creó una Red rápida de información de carácter permanente integrada por representantes de la Administración central y de las Comunidades Autónomas, así como del Consejo de Consumidores y Usuarios.

De esta forma, y tras la aprobación el pasado viernes del Proyecto de Ley que regula los bienes tangibles, con la aprobación de esta línea de ayudas a los afectados el Gobierno ha cumplido plenamente con las medidas que el Congreso le instaba a adoptar en su Moción del pasado 25 de mayo.

Información a los afectados

En las próximas fechas el Instituto Nacional de Consumo editará unos folletos explicativos dirigidos a los afectados con toda la información relativa a las condiciones, plazos y entidades colaboradoras del Instituto de Crédito Oficial a efectos de presentación de las solicitudes. Para la mayor difusión posible de esta información, el Instituto Nacional de Consumo contará con la colaboración del Consejo de Consumidores y Usuarios.



Educación y Ciencia

INCREMENTO DE LA CUANTÍA DE LAS BECAS Y DE LOS UMBRALES DE RENTA PARA SOLICITARLAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia para el curso 2007/2008. Los límites máximos de renta para obtener derecho a beca crecen un 13,5 por 100 respecto al curso actual, y la cuantía media aumenta un 5 por 100.

Las ayudas están dirigidas a las enseñanzas no obligatorias: Bachillerato, Formación Profesional de grado medio y de grado superior, Enseñanzas artísticas, Enseñanzas deportivas, Estudios de idiomas y Estudios universitarios (incluidos masteres oficiales), así como enseñanzas no universitarias adaptadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo derivada de discapacidad o alta capacidad intelectual.

Existen diferentes tipos de ayudas (libros, matrícula, movilidad, transporte, residencia, compensatoria, etcétera) y cada una tiene unos umbrales de renta determinados para acceder a ella. Con los incrementos aprobados hoy, aproximadamente el 55 por 100 de las familias con hijos entre dieciocho y treinta años, reúnen las condiciones para obtener la matrícula gratuita en la universidad y el 13,3 por 100 puede recibir una ayuda compensatoria.

Este incremento de los umbrales de renta complementa el del curso pasado (7 por 100) y el anterior (5 por 100), lo que supone que, por ejemplo, una familia de cuatro miembros cuya renta en 2006 no haya excedido de 31.819 euros, podrá obtener una beca de matrícula para la universidad en el curso 2007/2008. En el curso actual, el tope de renta para acceder a ese tipo de ayuda se situaba en 28.158 euros.

Si la renta de esa misma familia no supera los 30.974 euros, en el curso 2007/2008 podrá también obtener una ayuda para libros y para residencia cuando el alumno necesite cambiar de domicilio por razón de sus estudios. Siguiendo el ejemplo, si la renta de esa familia fuera inferior a 23.020 euros, podrá obtener, además, ayuda de transporte y, si la renta no alcanzara los 11.194 euros recibiría, asimismo, una ayuda compensatoria.

La cuantía que percibe cada becario varía en función de los estudios que curse, de su renta familiar y de otros factores como la lejanía del domicilio familiar al centro de estudios, la necesidad de residir fuera de dicho domicilio, de hacerlo fuera de su Comunidad Autónoma, etcétera. Con los incrementos aprobados en este Real Decreto las cuantías máximas de las becas se sitúan en 867 euros para transporte; 2.774 euros, para residencia; 5.315 euros, para movilidad; 224 euros, para libros y material, y 546 euros, para escolarización. La cuantía de la beca de matrícula de los estudiantes universitarios cubre el importe de los precios públicos oficiales y la ayuda compensatoria alcanza los 2.515 euros.



Todas estas mejoras en el sistema de becas y ayudas, que se irán concretando en las convocatorias específicas para cada tipo de becas, son posibles gracias al esfuerzo continuado de aumento de las partidas destinadas a becas en los Presupuestos Generales del Estado, que en 2007 han alcanzado los 1.200 millones de euros, lo que supone un incremento del 50 por 100 respecto a 2004.



Industria, Turismo y Comercio

CONCESIÓN A ENEL DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS SOBRE ENDESA

El Consejo de Ministros ha aprobado conceder a Enel Energy Europe Srl el ejercicio de los derechos políticos derivados de las acciones adquiridas y comprometidas hasta el límite del 24,99 por 100 del capital social de Endesa S.A.

Esta autorización, a la que se refiere la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 29 de diciembre de 1989, tan sólo reconoce el ejercicio de derechos políticos hasta dicha cantidad y no exime a Enel de su obligación de comunicar en un futuro la adquisición de acciones por encima del citado límite.

Asimismo, la autorización concedida estará condicionada, en el caso de que desaparezcan las restricciones a los derechos políticos (hasta el 10 por 100) presentes en los Estatutos de Endesa y Enel pueda ejercitar votos por encima de dicho porcentaje, o bien en el caso en que, de cualquier forma, Enel entre a formar parte del Consejo de Administración de la eléctrica española, a la obligación de informar a la Secretaría General de Energía acerca de su estrategia corporativa, acuerdos, decisiones y actuaciones cuando éstas afecten a los intereses esenciales de seguridad pública españoles.

Para tomar esta decisión el Gobierno, tras valorar la operación y teniendo en cuenta el informe de la Comisión Nacional de la Energía al respecto, ha tenido en cuenta la necesidad de impulsar una política energética que sea consecuente con las directrices de la Unión Europea en lo referente a la eliminación de las trabas a la libre circulación de capitales.

Al mismo tiempo, garantizar el suministro de la energía a los ciudadanos ha sido otro de los elementos clave tomados en consideración a la hora de adoptar este acuerdo. Por ello, se obliga a Enel a informar sobre su estrategia y a comunicar todas las decisiones y actuaciones que en el ejercicio de su posición de influencia significativa en Endesa pudieran afectar a la garantía de suministro. Dicha notificación debe efectuarse con carácter previo a la ejecución de las decisiones y acuerdos.



Medio Ambiente

INFORME SOBRE INCIDENCIAS HIDROLÓGICAS

- Este año hidrológico está resultando ser mejor que el anterior, pero se sitúa notablemente lejos de la media de los últimos diez años.
- En los embalses de cabecera de la Cuenca del Tajo, a pesar de las últimas lluvias, la situación sigue siendo crítica y será el Consejo de Ministros quien deba adoptar las decisiones sobre próximos trasvases al Segura.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Medio Ambiente sobre las últimas incidencias hidrológicas del año en curso.

De este informe se puede concluir que el año hidrológico actual, en conjunto, es mejor que el anterior, pero se sitúa notablemente lejos de la media de los últimos diez años.

Por zonas, existe un déficit acumulado de precipitaciones en el periodo 2004-2007 en la cabecera del Tajo, cuencas del Júcar y Segura y cabecera del Guadalquivir, así como en las cuencas intracomunitarias de Andalucía y Cataluña.

En Entrepeñas-Buendía, a pesar de las últimas lluvias y de la leve mejoría en la cabecera del Tajo, la situación sigue siendo crítica porque se encuentran aún muy lejos de la media de los diez últimos años (se adjunta gráfico de la evolución de la situación). Persiste la situación de excepcionalidad para trasvasar agua a la cuenca del Segura, por lo que el Consejo de Ministros seguirá adoptando las decisiones pertinentes en base a la evolución de la situación.

Cuencas

En la Cuenca del Segura existe una leve mejoría respecto al año hidrológico anterior, pero la situación sigue siendo crítica y solamente se podrá abastecer al 50 por 100 de los regadíos.

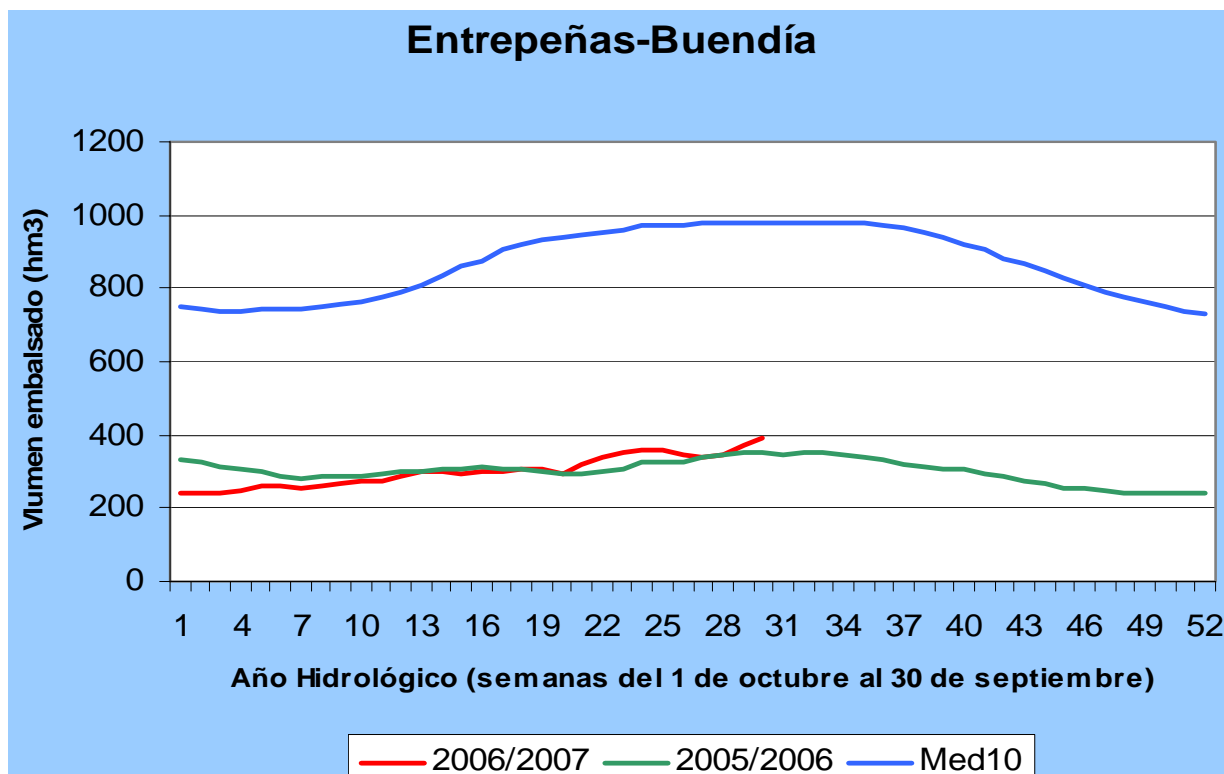
Igualmente sucede con la Cuenca del Júcar, donde con una situación crítica similar al año hidrológico anterior sólo se podrá abastecer el 40 por 100 de los regadíos. En la Cuenca del Guadalquivir, donde la situación es incluso peor que en el año hidrológico anterior, sólo se podrá dotar de agua al 35 por 100 de los regadíos.

Al margen de estos datos sobre regadíos, el informe viene a confirmar que se ha garantizado el abastecimiento a la población, a pesar de que se trata de la sequía más importante desde que se tienen registros fiables (en la sequía de los 90, las restricciones afectaron a doce millones de personas).



La Ministra de Medio Ambiente ha informado también sobre las inundaciones producidas en Galicia en noviembre de 2006, en Extremadura y Canarias en enero-febrero de 2007 y en Aragón y Navarra en abril de 2007.

(Evolución de la situación en Entrepeñas-Buendía en los dos últimos años hidrológicos y comparativa con la media de los últimos diez años)



Medio Ambiente

CUATRO MILLONES PARA OBRAS DE EMERGENCIA EN CASTELLÓN, ALICANTE Y VALENCIA

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a nuevas obras de emergencia para la ampliación de fuentes alternativas de suministro en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar, en varios términos municipales de Castellón, Alicante y Valencia.

Con un presupuesto de cuatro millones de euros, esta actuación pretende paliar la situación de agotamiento de reservas en los sistemas Júcar y Turia y disponer, lo antes posible, de una mayor capacidad de utilización de recursos alternativos.

Para ello, se aumentará la eficiencia del sistema, se reutilizarán aguas de riego y aguas depuradas y se conseguirá una mayor capacidad de uso de las aguas subterráneas. En concreto, la actuación tiene por finalidad el alumbramiento y equipamiento de pozos (fundamentalmente en la Ribera Alta), los rebombeos (instalación de bombas y grupos electrógenos) para la mayor reutilización de aguas de riego en la Ribera Baja (Malvinar, Malvinaret y equipo móvil, en dominios de la acequia de Sueca) y la mejora de eficiencia hidráulica en conducciones y acequias ("El Ello" y Malvinas, Sueca).

Este conjunto de medidas responde a los principios del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales, incluso en situación de sequía.



Economía y Hacienda

APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA A LA PARTICIPACIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS EN OPERACIONES DE PAZ

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para financiar modificaciones presupuestarias, por importe de 626.021.223,18 euros, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 625.167.284 euros para la financiación de los gastos ocasionados por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas, en operaciones de mantenimiento de la paz.

El Acuerdo de Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2006 acordó prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2007 la participación de Unidades Militares en operaciones fuera del territorio nacional hasta un máximo de tres mil personas, así como de cincuenta observadores militares para contribuir a las misiones de ayuda humanitaria, operaciones de paz y gestión de crisis que realicen aquellas organizaciones internacionales a las que España pertenece.

El importe de las necesidades presupuestarias por estas actuaciones corresponden a las operaciones de Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Afganistán, el Líbano, observadores O.N.U. y otras operaciones.

- 853.939,18 euros para sufragar toda clase de gastos derivados de las propuestas de la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del Franquismo, creada por un Real Decreto de 10 de septiembre de 2004.



Sanidad y Consumo

MÁS DE 23 MILLONES A COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

El Consejo de Ministros ha autorizado tres acuerdos por los que se asignan a las Comunidades Autónomas 23.174.900 euros, procedentes del presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo, para el desarrollo de políticas de prevención y promoción de la salud, en sintonía con las actuaciones previstas en el Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud.

Mejora de la calidad y seguridad del paciente en la práctica clínica.- Las actuaciones en este ámbito son prioritarias para el Ministerio de Sanidad y Consumo. El objetivo es colaborar con las Comunidades Autónomas en la introducción de mejoras que se traduzcan en una práctica clínica más segura, tanto para los pacientes como para los profesionales sanitarios, y basada en la evidencia científica disponible. En este marco, el Ministerio financiará con un total de cinco millones de euros actuaciones como la puesta en marcha de proyectos de mejora de la seguridad específicos para Atención Primaria; labores de información y sensibilización a pacientes y profesionales sobre seguridad; la creación o implantación de unidades funcionales de seguridad y gestión de riesgos tanto en hospitales como en Atención Primaria; y el impulso de las guías de práctica clínica como método para disminuir la variabilidad en el manejo de patologías prevalentes y mejorar el proceso de atención al paciente.

Estrategias en salud.- Sanidad destinará a las Comunidades cinco millones de euros para el desarrollo de las estrategias en salud analizadas hasta ahora por el Consejo Interterritorial en cuidados paliativos, así como en enfermedades de elevada prevalencia y repercusión sanitaria y social como el cáncer, cardiopatía isquémica, diabetes y salud mental, con el objetivo de mejorar la atención a los pacientes con dichas patologías. Estos fondos contribuirán a la realización de aquellas actividades que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos de estas estrategias, al igual que para llevar a cabo programas de formación de los profesionales sanitarios y parasanitarios de Atención Primaria y Atención Hospitalaria relacionados con la difusión, desarrollo y evaluación de las estrategias.

Sistemas de información sanitaria.- El Ministerio aportará casi cuatro millones de euros a las Comunidades Autónomas para mejorar sus sistemas de información sanitaria, tanto en su infraestructura, como en sus procedimientos de recogida, tratamiento y elaboración de datos. En concreto, los objetivos trazados para este año son mejorar los sistemas de información de Atención Primaria (SIAP) y Atención Especializada; desarrollar el sistema de información de listas de espera para ampliarlo a consultas externas y pruebas diagnósticas; seguir avanzando en la puesta en marcha del Registro Nacional de Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios, y mejorar la recogida de información sobre las estrategias en salud aprobadas por el Consejo Interterritorial.



Salud perinatal y género.- Como continuación de la línea de trabajo emprendida el año anterior, el Ministerio destinará también dos millones de euros en 2007 para seguir avanzando en la mejora de la calidad de la atención que reciben las mujeres durante el embarazo, el parto y el puerperio. Se incidirá en aspectos como la formación de los profesionales; la adopción de protocolos basados en la evidencia científica para mejorar la atención en el parto y disminuir las intervenciones innecesarias y la variabilidad de la práctica clínica; o la puesta en marcha de iniciativas que fomenten la lactancia materna, la participación de los padres en estos procesos o la atención multicultural.

Prevención del sida.- Para el ejercicio 2007 se ha acordado la distribución entre las Comunidades Autónomas de 4,8 millones de euros para el desarrollo de los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre el Sida. Las áreas de trabajo prioritarias este año para la prevención del VIH son: prevención en usuarios de drogas por vía parenteral; prevención en jóvenes en el contexto de promoción de la salud; prevención entre hombres con prácticas homosexuales o bisexuales; promoción del uso del preservativo masculino y femenino; prevención en personas que ejercen la prostitución; detección precoz de la infección por VIH y de prácticas de riesgo; prevención de la transmisión en personas que viven con el VIH; prevención de la transmisión del virus entre inmigrantes; vigilancia epidemiológica de la infección por VIH, y lucha contra el estigma y la discriminación.

Prevención de las enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia.- Por último, el Ministerio ha destinado un total de 2,4 millones de euros para el desarrollo del Programa de Prevención y Promoción de la Salud, especialmente en el ámbito de las enfermedades emergentes, reemergentes y de especial relevancia. Las subvenciones están dirigidas al desarrollo de actividades en el marco del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una pandemia de gripe aviar y de los correspondientes planes autonómicos; para la promoción de hábitos saludables, con especial atención a la prevención y control del alcoholismo y su relación con los accidentes de tráfico y los embarazos no deseados; y para el desarrollo de programas de prevención y control de enfermedades infecciosas, como la tuberculosis multirresistente, y los sistemas para garantizar el mantenimiento de los tratamientos farmacológicos individualizados.



CUADRO RESUMEN DE LAS CANTIDADES A TRANSFERIR A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Calidad y seguridad del paciente	Estrategias en Salud	Sistemas de información sanitaria	Salud perinatal y género	Prevención del sida	Prevención de enfermedades emergentes y reemergentes	TOTAL
TOTAL NACIONAL	5.000.000	5.000.000	3.962.750	2.000.000	4.808.100	2.404.050	23.174.900
Andalucía	950.085	950.085	482.303	222.950	740.856	430.002,35	3.776.281
Aragón	152.176	152.176	188.673	56.896	153.659	78.968,83	782.549
Asturias	128.283	128.283	179.880	15.184	145.831	68.457,27	665.918
Baleares	119.250	119.250	176.556	79.220	203.324	64.483,03	762.083
Canarias	237.750	237.750	220.164	86.843	208.599	116.616,13	1.107.722
Cantabria	67.673	67.673	157.576	11.622	96.688	41.792,26	443.024
C. y León	300.550	300.550	243.274	55.780	248.824	144.244,49	1.293.222
C.-La Mancha	230.177	230.177	217.377	73.056	191.112	113.284,50	1.055.184
Cataluña	849.907	849.907	445.438	500.302	722.417	385.929,27	3.753.900
C. Valenciana	572.614	572.614	343.394	265.068	451.737	263.936,51	2.469.364
Extremadura	129.412	129.412	180.296	14.911	126.156	68.953,94	649.141
Galicia	329.676	329.676	253.993	37.050	302.492	157.058,24	1.409.945
Madrid	715.713	715.713	396.054	442.351	805.616	326.891,89	3.402.339
Murcia	163.235	163.235	192.743	104.221	184.648	83.834,05	891.916
La Rioja	36.497	36.497	146.103	20.585	92.193	28.076,58	359.952
Ceuta	9.036	9.036	69.660	3.961	67.786	15.995,90	175.475
Melilla	7.966	7.966	69.266	10.000	66.162	15.524,76	176.885

NOTA: País Vasco y Navarra perciben estas cantidades dentro de sus respectivos cupos.



Fomento

MEJORADA LA SEGURIDAD Y LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN EN LOS BUQUES PESQUEROS MENORES DE 24 METROS

- Más de 40.000 marineros y 13.000 buques se verán beneficiados por la nueva normativa.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se determinan las normas de seguridad y prevención de la contaminación que han de cumplir todas las embarcaciones pesqueras con cubierta, cubierta parcial y sin cubierta, abanderadas en España, con eslora inferior a los veinticuatro metros. La norma beneficiará a la seguridad de más de trece mil buques y cuarenta mil marineros.

Estas normas técnicas hacen referencia, entre otras, a la construcción e integridad de estanqueidad y equipo de amarre y fondeo; la estabilidad y francobordo; las instalaciones tanto de máquinas, como eléctricas; los equipos para la prevención y extinción de incendios; los dispositivos de salvamento y protección de la tripulación; la seguridad de la navegación; la prevención de la contaminación y los certificados.

Entre todo ello, destaca el importante avance en la simplificación de la documentación necesaria para estos buques, pues se establece un único Certificado de Conformidad, frente a los tres actuales necesarios.

Además, la norma introduce el concepto de autocertificación que con carácter anual debe realizar el patrón de la embarcación. El patrón se responsabiliza, por tanto, del equipamiento existente a bordo y de su correcto funcionamiento, así como de la no realización de alteraciones o reformas en el buque.

Directiva europea

La mayor parte de la actividad pesquera en España se lleva a cabo por buques menores de veinticuatro metros. Cabe recordar que la Unión Europea publicó una directiva por la que se determinaban las normas de seguridad para los buques pesqueros mayores de veinticuatro metros, normativa que España traspuso a su legislación. Sin embargo, para los buques inferiores a veinticuatro metros las normas existentes eran dispersas e incompletas.

Por este motivo, el Consejo de Ministros del 29 de abril de 2005 acordó una serie de actuaciones conjuntas entre los Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales, y Agricultura, Pesca y Alimentación para mejorar la seguridad de los buques pesqueros. Éstas requerían la confección, por parte de la Dirección General de la Marina Mercante, dependiente del Ministerio de Fomento, de un Reglamento para los buques pesqueros de menos de veinticuatro metros, que hoy ha sido aprobado por el Gobierno.



Fomento

SIMPLIFICADOS LOS TRÁMITES PARA ABANDERAR Y MATRICULAR LAS EMBARCACIONES DE RECREO

- Sólo se necesitará una media de tres días, frente a los 30 actuales.
- Cualquier procedimiento administrativo podrá realizarse en cualquiera de las Capitanías Marítimas del litoral español. Hasta ahora, sólo se realizaban por la del puerto de matrícula.
- Las embarcaciones de segunda mano podrán cambiar la matrícula original.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el cual se regulan el abanderamiento y la matriculación de las embarcaciones dedicadas a la práctica de actividades de recreo u ocio sin ánimo de lucro y a la pesca no profesional. Estas embarcaciones quedan englobadas en la denominada séptima lista del registro de matrícula de buques.

Con esta normativa el Ministerio de Fomento, a través de la Dirección General de la Marina Mercante, persigue los siguientes objetivos:

- **Simplificar la documentación que tiene que emitir la Administración para acreditar el abanderamiento y la matriculación de las embarcaciones de recreo.** En concreto, se simplifica a la mitad el número de documentos necesarios y se eliminan tanto el Certificado de Valoración como la Licencia de Navegación. Esta última se sustituye por un Certificado de Registro-Permiso de Navegación. Asimismo, el pago de las tasas se formalizará mediante un único instrumento de cobro que contemplará el importe total a abonar, desglosados los conceptos de cada tasa.
- **Reducir el tiempo necesario para tramitar el abanderamiento y matriculación.** Con la nueva normativa, se estima que el tiempo medio empleado se reducirá notablemente, pasando de un promedio de treinta días a solamente tres. Esta reducción se consigue mediante la tramitación simultánea de las solicitudes de abanderamiento y matriculación, y la del Número de Identificación del Servicio Móvil Marítimo. Hasta ahora estas solicitudes se tramitaban de forma sucesiva y no simultánea. Además, se elimina el rol y la patente de navegación que, actualmente, se otorgan a las embarcaciones de recreo. No obstante, las embarcaciones que, pese a pertenecer a la denominada lista séptima, cuenten con tripulación profesional asalariada seguirán estando obligadas a disponer del rol.
- **Facilitar la gestión al usuario.** Con la nueva normativa, cualquier procedimiento administrativo, como cambios de titularidad, renovación o canje de certificados y demás actos registrables, podrá realizarse en cualquier Capitanía Marítima, repartida a lo largo



del litoral español, que resolverá de forma completa la solicitud, incluyendo la tramitación y la anotación registral correspondiente. Hasta ahora, estos procedimientos sólo podían tramitarse por la Capitanía del puerto de matrícula.

- **Permitir el cambio de la matrícula para las embarcaciones de segunda mano.** Los propietarios de embarcaciones adquiridas de segunda mano podrán cambiar el puerto de matrícula dejando de estar obligados a mantener la matrícula original que tenía asignada la embarcación.

La entrada en vigor del Real Decreto será a primeros del mes de octubre, con el fin de que no se produzcan modificaciones en los procedimientos hasta que no finalice la campaña de verano.



Industria, Comercio y Turismo

SEIS MILLONES A LA EMPRESA ESTATAL EXPANSIÓN EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha aprobado una línea de hasta seis millones de euros destinados a retribuir a Expansión Exterior S.A. como contraprestación por las tareas que ejerza actuando como medio propio instrumental en la asistencia de la gestión del apoyo oficial financiero concesional, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Expansión Exterior S.A. es una empresa estatal constituida en 1997, cuyo objetivo es prestar servicios de intermediación comercial y consultoría en materia de comercio exterior y su financiación, así como la realización de actividades, por cuenta propia o de terceros, tendentes a la consecución de operaciones de internacionalización.

En diciembre de 2006, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros, la citada empresa quedó constituida como medio propio instrumental al servicio de la Administración y bajo la tutela de la Secretaría de Estado de Turismo y Comercio. En dicho Acuerdo quedó previsto que aquellas actividades encomendadas por la Secretaría de Estado, cuyo propósito fuera la asistencia técnica a proyectos que contaran con apoyo financiero en forma de crédito oficial concesional, fueran retribuidas a Expansión Exterior, S. A. por el ICO, de acuerdo con las tarifas que anualmente fije la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Las posibles actividades a desarrollar por Expansión Exterior en apoyo y asistencia a la gestión del Fondo de Ayuda al Desarrollo son: Evaluación previa de proyectos; Asistencia técnica previa a la licitación; Asistencia técnica durante la licitación; Auditorías de precios y evaluación de proyectos; Apoyo y seguimiento de la ejecución; Evaluación del proyecto, y Ejecución del proyecto.



Medio Ambiente

ADQUISICIÓN DE CINCO FINCAS EN EL PARAJE DE EL ARRAIJANAL, EN EL LITORAL DE MÁLAGA

El Consejo de Ministros ha autorizado la declaración de utilidad pública de la adquisición de parte de cinco fincas situadas en el paraje de El Arraijnal, en Málaga, para su incorporación al Dominio Público Marítimo-Terrestre.

Las fincas se encuentran en una zona que en su origen se denominó Las Marismas y San Julián. La superficie total a la que afecta la declaración de utilidad pública asciende a 420.795 metros cuadrados. Se ubican en un entorno urbano con presencia de urbanizaciones y están situadas junto al Dominio Público Marítimo-Terrestre, al que quedarán incorporadas para garantizar su protección.

Estas actuaciones forman parte del Programa de Adquisición de Fincas del Ministerio de Medio Ambiente para reforzar la protección de la costa y ampliar la superficie de Dominio Público Marítimo-Terrestre.

El objetivo del Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Costas, es garantizar la conservación de estos espacios naturales y su uso público, impidiendo que en futuro se produzca un desarrollo urbanístico que provoque una degradación y usos no sostenibles.

El número de fincas sobre las que se hará una valoración en todo el litoral español supera las 160. La Dirección General de Costas ha realizado ya una valoración sobre más de treinta, cuya superficie total supera los ocho millones de metros cuadrados y su precio estimado se sitúa en torno a los veintiocho millones de euros.



Administraciones Públicas

AUMENTO DE LAS INDEMNIZACIONES POR RESIDENCIA A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS ESTATALES EN CEUTA Y MELILLA

El Consejo de Ministros ha aprobado la revisión y distribución de las indemnizaciones por residencia del personal en activo del sector público estatal y del personal al servicio de la Administración de Justicia en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Este acuerdo se produce en virtud del Real Decreto aprobado el pasado 29 de diciembre por el Ejecutivo, que establece que el Gobierno revisará en 2007 las indemnizaciones por residencia de este colectivo, para adaptarlas a la realidad actual. La distribución de las cantidades se decidió el pasado 12 de abril en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

El incremento global medio de estas partidas es del 5 por 100, que se suma al 2 por 100 ya incluido en los Presupuestos Generales del Estado para 2007. Las compensaciones quedan fijadas en los siguientes importes anuales para cada uno de los grupos de clasificación:

Grupo	Laboral o Grupo Prof.	En Ceuta y Melilla (en euros)
A	1º	10.136,40
B	2º	7.545,36
C	3º	6.152,28
D	4º	4.058,16
E	5º	3.597,72

Los incrementos anuales por trienio reconocido en cada grupo se mantendrán en los importes establecidos.

Asimismo, el Acuerdo también contempla la revisión de la cuantía del complemento por circunstancias especiales asociadas al destino, a percibir por los miembros de las carreras judicial y fiscal destinados en las ciudades de Ceuta y Melilla, que queda fijada en 844,70 euros mensuales. Tendrán, asimismo, derecho a percibir los incrementos anuales por trienios reconocidos. Igual cuantía y condiciones reciben los Cuerpos de Secretarios Judiciales.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON LA ONU PARA LA REMODELACIÓN DE LA SALA DE CONFERENCIAS DE LA SEDE EN GINEBRA

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum y la aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y las Naciones Unidas relativo a la remodelación y renovación de la Sala de conferencias XX en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra

En virtud del mismo, España asume la remodelación, renovación y modernización de la Sala de Conferencias XX de la Sede las Naciones Unidas en Ginebra (Palacio de las Naciones), incluyendo en la misma la integración permanente de una obra de arte del artista Miquel Barceló.

De este modo se mantiene la tradición de aportaciones de España al patrimonio artístico de Naciones Unidas en su sede de Ginebra, que se inició ya con la decoración de la Sala del Consejo de la antigua Sociedad de Naciones (murales de J. M. Sert) y que ha tenido continuidad con la más reciente donación al Palacio Wilson (actual sede del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) de una importante colección de grabados y litografías alegóricas de los 33 artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

La aplicación provisional del Acuerdo se justifica en el compromiso existente de que las obras finalicen dentro del presente año 2007 y se inicien en este mes de abril,



Asuntos Exteriores y de Cooperación

BECAS PARA EL MÁSTER EN DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, a través de la Escuela Diplomática, a adquirir compromisos de gasto con cargo al ejercicio 2008, por importe de 957.200,00 euros, para posibilitar la concesión de becas a alumnos españoles que hayan cursado el "Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales" que se impartirá en la Escuela Diplomática en el curso 2006/2007, para la realización de prácticas en los servicios centrales del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y en determinadas representaciones de España en el Extranjero por un periodo de doce meses.

Además, se posibilitará la concesión de becas para alumnos españoles que cursen el "Máster en Diplomacia y Relaciones Internacionales" para el curso 2007/2008.



Justicia

APROBADO UN CONCURSO DE TRASLADO DE FISCALES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el cual se adjudican varias plazas de fiscales mediante un concurso de traslado para las Fiscalías de varios Tribunales Superiores, Audiencias Provinciales y Adscripciones Permanentes. Las plazas son las siguientes:

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de: Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad de Madrid (3) y Comunidad Valenciana (2).

Fiscal de la Audiencia Provincial de: Córdoba, Huelva (2), Jaén, Málaga, Sevilla (2), Ciudad Real, León, Palencia, Salamanca, Valladolid, Lleida, Pontevedra (2) y Álava.

Fiscal de la Adscripción Permanente de:

- Alcañiz (Fiscalía de la Audiencia Provincial de Teruel)
- Alcalá de Henares (2), Getafe (2), Móstoles, Alcobendas, Majadahonda-Pozuelo (2) (Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid)
- Tudela (Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Navarra)
- Alzira (2) (Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana) y Elx (Fiscalía de la Audiencia Provincial de Alicante).

El concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes en el Ministerio Fiscal fue convocado el pasado 5 de marzo. Por su parte, el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, formuló la propuesta de adjudicación de plazas el 11 de abril.



Educación y Ciencia

PERÍODO TRANSITORIO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación y Ciencia. La medida permitirá que el Consejo de Coordinación Universitaria siga existiendo de manera transitoria hasta que se aprueben los reglamentos de los órganos de coordinación universitaria por los que se sustituye en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, que entrará en vigor el próximo 3 de mayo.

En la nueva Ley Orgánica de Universidades se crea el Consejo de Universidades como órgano de coordinación académica, así como de cooperación, consulta y propuesta en materia universitaria. Será presidido por la titular del Ministerio competente y estará compuesto por los rectores y cinco miembros designados por el Presidente del Consejo.

Por otra parte, la modificación de la Ley Orgánica de Universidades también crea una Conferencia General de Política Universitaria como órgano de concertación, coordinación y cooperación de la política general universitaria. Presidida también por la Ministra competente, estará integrada por los responsables de universidades de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas y cinco miembros designados por el presidente de la Conferencia.



Industria, Comercio y Turismo

COMPROMISOS FINANCIEROS CON EL GRUPO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS DEL PLOMO Y EL ZINC

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se formalizan los compromisos financieros para el año 2007 resultantes de la pertenencia de España al Grupo Internacional de Estudios del Plomo y el Zinc (ILZSG). Asimismo, se autoriza la transferencia de 19.673 euros para financiar las actividades que ejecuta directamente el Grupo, con cargo al presupuesto de gastos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Dicho Grupo, al que pertenece España desde 1960 y que cuenta en la actualidad con veintiocho miembros, es una organización intergubernamental autónoma al amparo de Naciones Unidas, con sede en Lisboa, que proporciona un foro internacional para el intercambio de información sobre los asuntos relacionados con estos metales y está reconocida como única fuente internacional de la estadística industrial del plomo y del zinc. Se organizan por lo menos dos encuentros anuales entre gobiernos y representantes de las industrias de los países productores y consumidores.

El objetivo fundamental de la pertenencia de España al Grupo es asegurar la transparencia del mercado a través del conocimiento de las explotaciones y las reservas mineras, de las industrias de beneficio y transformación del plomo y del zinc, mediante un continuo flujo de información entre los agentes del mercado, materializado entre otros, en informes estadísticos, estudios económicos y de precios mensuales. Todo ello proporciona al mercado de estos metales la transparencia y competencia que garantiza la máxima estabilidad de precios.

El interés económico español viene dado por la importante industria metalúrgica existente y por los potenciales yacimientos minerales que pudieran ser explotables según las condiciones del mercado internacional.



BIOGRAFÍAS

Asuntos Exteriores y de Cooperación

Embajadora de España en la República de Indonesia
D^a AURORA BERNÁLDEZ VICENTA.

Nacida el 24 de agosto de 1940 en Madrid, es Licenciada en Ciencias Políticas e ingresó en la Carrera diplomática en 1972.

Ha estado destinada en la Representación Permanente de España en la OCDE y ha sido Consejera Comercial, Jefa de las Oficinas Comerciales de España, en Londres y Milán. En 1993 fue nombrada Embajadora de España en Etiopía y, posteriormente, Embajadora de España en Pakistán. En la actualidad era Vocal Asesora en la Subdirección General de Asuntos de Justicia e Interior del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Embajadora de España en la República de Costa de Marfil
D^a CRISTINA DÍAZ FERNÁNDEZ GIL.

Nacida el 28 de junio de 1962 en Madrid, es Licenciada en Ciencias Políticas y en Filología Inglesa e ingresó en 1991 en la Carrera Diplomática.

Ha estado destinado en las representaciones diplomáticas españolas en Pakistán, Kenia y Representación Permanente de España ante las Naciones Unidas con sede en Ginebra. Desde 2004 era Subdirectora General de Cooperación con los países del África Subsahariana y Asia.

Justicia

Fiscal Jefe de Sala de la Fiscalía del Tribunal Supremo
D. ANTONIO NARVÁEZ RODRÍGUEZ.

Nacido el 23 de febrero de 1958, es Licenciado en Derecho e ingresó en 1982 en la Carrera Fiscal.

Ha estado destinado como Ayudante Fiscal en Córdoba y como Fiscal Jefe en Teruel. Desde 1997 era Fiscal de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional.



Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña
D^a TERESA COMPTE MASSACHS.

Nacida el 7 de diciembre de 1954, es Licenciada en Derecho e ingresó en 1982 en la Carrera Fiscal.

En 1982 fue nombrada Ayudante Fiscal en Barcelona, localidad donde actualmente sigue desempeñando sus funciones como Fiscal.

Defensa

Director General de Asuntos Económicos
D. JULIO MARTÍNEZ MEROÑO

Nacido el 11 de noviembre de 1956, es Arquitecto por la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid y pertenece a los Cuerpos Superiores de Administradores Civiles del Estado y de Sistemas de Tecnologías de la Información.

Ha sido Jefe de Servicio y Jefe de Área de Desarrollo en el INEM, Subdirector General de Tratamiento de la Información del Ministerio de Industria y Energía, Vocal Asesor en el Instituto Nacional de Administración Pública y Oficial Mayor del Ministerio del Interior. En 1994 fue nombrado Subdirector General de Sistemas de Información del Ministerio de Justicia e Interior y, posteriormente, Subdirector General de Planificación y Medios Materiales en la Secretaría de Estado de Seguridad. En 1997 pasó a ocupar el puesto de Subdirector General de Proceso de Datos de la Administración Pública y, posteriormente, el de Jefe de la Unidad Informática de la Presidencia del Gobierno. Desde junio de 2004 Director General de Infraestructuras y Material de Seguridad del Ministerio del Interior

Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa
D. TOMÁS SUÁREZ-INCLÁN GONZÁLEZ.

Nacido el 13 de octubre de 1965 en Madrid, separado, con tres hijos, es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y pertenece al Cuerpo de Abogados del Estado.

Ha prestado sus servicios en las abogacías del Estado de Burgos, Soria, Asturias, ministerios del Interior y Economía y Hacienda, y Secretaría del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid. En 2000 fue nombrado Presidente-Subdirector General del Comisionado para el Mercado de Tabacos y desde junio de 2004 era Abogado del Estado-Jefe del Ministerio del Interior.



Vivienda

Secretario General Técnico del Ministerio de Vivienda

D. JUAN FRANCISCO POZO MESÓN.

Nacido el 16 de octubre de 1956 en Oropesa (Toledo), es Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid y pertenece al Cuerpo de Titulados Superiores de la Junta de Extremadura.

Ha desempeñado diferentes puestos en las Consejerías de Sanidad y Consumo, Economía y Fomento de la Junta de Extremadura, así como en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio. Ha sido Director Gerente de la Empresa Pública Gestión de Infraestructuras, Vivienda y Suelo de Extremadura, y Secretario General del Consejo Económico y Social de Extremadura. En la actualidad era Director de Promoción y Desarrollo de SEPES, entidad pública de suelo.

